

2012  
Despacho  
Vicepresidente  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
21 MAR 2012  
2:45 pm

GOBIERNO REGIONAL PIURA



109

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G.

-2012/GOB. REG. PIURA-

Sullana, 21 MAR 2012

VISTO: Informe N° 022-2012/GRP-401000-401300-401320-LHC del Área de Bienestar Social de fecha 21 de Febrero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2012/GRP-401000-401300-401320-LHC de fecha 21 de Febrero del 2012, la encargada del Bienestar Social hace llegar el Encargado del Sistema Administrativo de Personal el Plan de Trabajo de Bienestar Social para el beneficio de los trabajadores que laboran en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Encargado del Sistema Administrativo de Personal alcanza el Plan de Trabajo a la Oficina Sub Regional de Administración para su conocimiento y fines. Asimismo la Jefa de la Oficina Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la Resolución correspondiente;

Que, el Objetivo del Plan de Trabajo de Bienestar Social Año 2012, es coordinar, organizar y ejecutar el desarrollo de los programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y familia, así como fortalecer la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional para optimizar el mejoramiento de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, el Presupuesto con que se debe contar para la implementación del Plan de Bienestar Social e incentivos es de Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 50,000.00);

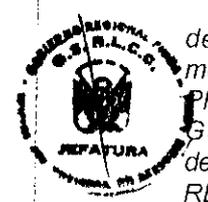
Que, el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo XI, Bienestar e Incentivos, en el Art. 140°, señala: "la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los Servidores y su familia, así como a contribuir el mejor ejercicio de la funciones asignadas. (...);

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley 0 de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2012, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución; el cual va a ser ejecutado por el Sistema de Personal, a través del Área de Bienestar Social.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



109

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G.

-2012/GOB. REG. PIURA-

Sullana, 21 MAR 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Personal, Área de Bienestar Social; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castilla Tolonina

\*\*\*\*\*  
CPC. Luis Gerardo Tzara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

